



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta Reunión 04-04-2023

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10 y 40 Hs. del 04 de abril de 2023, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 550, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R.Art.62) VGM Luis PUCHETA, GB(R)Pedro ABREGÚ, BR(R-Art.62) Daniel GIMÉNEZ, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ y el Secretario General, Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, EX-2021-14049921- -APN-UM#IOSFA Prórroga Licitación Pública Nro. 22/2021 “Adquisición de Medicamentos de Alto Costo – Otras Patologías para Afiliados del IOSFA. Convalidación DI-2023-84-APN-D#IOSFA.

Por EX-2021-14049921- -APN-UM#IOSFA el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la prórroga de la Licitación Pública Nro. 22/2021 “Adquisición de Medicamentos de Alto Costo – Otras Patologías y Convalidación de la DI-2023-84-APN-D#IOSFA.

Analizadas las actuaciones, visto el informe Técnico IF-2023-31713350-APN-UM#IOSFA, Dictamen Jurídico, IF-2023-28636720-APN-SGAJ#IOSFA y ME-2023-31749386-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que, aprueba la prórroga de la Licitación Pública Nro. 22/2021 y Convalida la DI-2023-84-APN-D#IOSFA.

Número de Orden 2, EX-2021-14026578- -APN-UM#IOSFA, Prórroga de la Licitación Pública Nro. 18/2021, Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Artritis, Espondilitis, Psoriasis y Lupus para Afiliados del IOSFA y Convalidación de la DI-2023-83-APN-D#IOSFA.

Por EX-2021-14026578- -APN-UM#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la Prórroga de la Licitación Pública Nro. 18/2021, Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Artritis,

Espondilitis, Psoriasis y Lupus para Afiliados del IOSFA y la Convalidación de la DI-2023-83-APN-D#IOSFA.

Analizadas las actuaciones, visto el IF-2023-30824793-APN-UM#IOSFA, el Dictamen Jurídico IF-2023-24101277-APN-SGAJ#IOSFA, ME-2023-33841715-APN-SGAJ#IOSFA y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo de Prórroga, de la Licitación Pública Nro. 18/2021 “Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de Artritis, Espondilitis, Psoriasis y Lupus para Afiliados del IOSFA y convalidación de la DI-2023-83-APN-D#IOSFA.

Número de Orden 3, ME-2023-32088836-APN-GG#IOSFA. Rectificación del artículo 2° de la RESFC-2023-15-APN-D#IOSFA.

Por EX-2023-07045778- -APN-UEG#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la solicitud, formulada por la Gerencia General, mediante ME-2023-32088836-APN-GG#IOSFA, de modificar el artículo 2° de la RESFC-2023-15-APN-D#IOSFA, debido a que por un error de redacción del Proyecto de Resolución , se consignó que el Centro de Atención al Afiliado Puerto Madryn, depende de la Delegación Provincial CHUBUT, cuando en realidad dependerá de la Delegación Provincial Trelew.

Seguidamente el DIRECTORIO, suscribe el Acto Administrativo que modifica el artículo 2 ° de la RESFC-2023-15-APN-D#IOSFA.

Número de Orden 4, EX-2023-27907381—APN-SSG#IOSFA, Autorización por parte del Directorio a su Presidente, para la firma de las escrituras traslativas de dominio ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación-Agencia de Administración de Bienes del Estado. (Inmuebles provenientes del Ex IOSE, DIBA y DIBPFA).

Por EX-2023-27907381—APN-SSG#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la necesidad de autorizarlo a efectos de poder suscribir, ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación-Agencia de Administración de Bienes del Estado, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles, detallados en el IF-2023-22423191-APN-SC#IOSFA, de propiedad del ex IOSE, y asignados en uso a la ex DIBA y DIBPFA, respectivamente.

Analizadas las actuaciones, visto el Informe, IF-2023-27296763-APN-SC#IOSFA, y dictamen de la Dirección de Dictámenes del AABE, IF-2022-133384817-APN-DD#AABE, el DIRECTORIO resuelve:

-Facultar al Presidente del DIRECTORIO, designado por Resol-2020-2-APN-MD, Dr. Darío Hugo DÍAZ PEREZ, a suscribir ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación-Agencia de Administración de Bienes del Estado, las escrituras traslativas de dominio, de los inmuebles detallados en el IF-2023-22423191-APN-SC#IOSFA, que a todo efecto forma parte integrante de la presente Acta.

Número de Orden 5, EX-2023-33227803-APN-ST#IOSFA. Fondo para Situaciones Especiales.

Por EX-2023-33227803-APN-ST#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO el Proyecto de Instructivo para la Inversión de Fondos para ser Utilizados en Situaciones Especiales.

Analizadas las actuaciones y debatido el dictamen jurídico IF-2023-33227803-APN-SGAJ#IOSFA e Instructivo IF-2023-35145867-APN-GEF#IOSFA, el DIRECTORIO resuelve:

1.Prorrogar por Treinta (30) días, la autorización conferida en la Reunión N°159, Número de Orden 17, para

constituir un fondo de reserva, conformado con excedentes transitorios, tal lo propuesto en el ME-2023-12880670-APN-GEF#IOSFA, el cual se mantendrá inmovilizado.

2. La Gerencia Económico Financiera, deberá informar:

- a. Si los excedentes de recursos del Instituto están alcanzados por el DECNU-2022-829-APN-PTE, y Resol-2023-10-APN-MEC toda vez que esta norma hace mención a las Fuentes de Financiamiento 11 y Fuente de Financiamiento 15.

3. En relación al Proyecto de Instructivo, la Gerencia Económico Financiera deberá reformular la propuesta, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones y observaciones, que permitan completar la definición del Objeto, los supuestos de empleo, rescate de fondos y la supervisión y control de las distintas áreas intervinientes:

a. Conformación del FSE: en la Introducción solo se menciona el superávit en el ejercicio 2022, mientras que en el punto 4.3 se hace una descripción ampliada de los recursos excedentes. Se sugiere revisar esa redacción.

b. Situaciones especiales y Ámbito de Aplicación: en el entendimiento de que se pretendió ser amplio en la descripción de hipótesis de empleo del FSE no queda claro por qué no se incluye **el área de medicamentos**. Se sugiere incluirla en el ámbito de aplicación y responsabilidades, excepto que existieren razones debidamente fundadas que contraríen tal inclusión.

c. Gerencia de Delegaciones y Subgerencia de Servicios Generales: más allá de ser amplios en la definición de empleo del FSE se aprecia que las eventuales necesidades de estas áreas difícilmente ameriten la intervención aquí analizada. (Por ejemplo: el mantenimiento de Unidades no previstas en el Plan de Obras).

d. Informe Periódico: si bien se menciona la responsabilidad (GEF – Subg Tesorería) de realizar un Informe al Directorio, no están pautadas las oportunidades o periodicidad. (Aun cuando no haya habido un empleo del mismo).

e. Responsabilidades de Control: Se sugiere desarrollar más específicamente el sistema de control (responsabilidades) que va debería tener el Instructivo en relación a la competencia que cada una de la áreas que intervienen.

f. Rescate de los Fondos: si bien en principio los rescates operaran a partir de la necesidad de enfrentar un gasto se sugiere prever la posibilidad del rescate de los fondos por otras razones (Financieras, operativas, etc.)

4. Subgerente de Asuntos Jurídicos.

Deberá tomar nueva intervención en las actuaciones a fin de dictaminar:

- Si lo establecido por el DNU N° 712/22, que extiende hasta el 31/12/23 el plazo previsto en el artículo 1 del DNU 668/19, resulta de alguna manera limitativo de la utilización del instrumento financiero, en el cual se pretende colocar los fondos excedentes transitorios.

Número de Orden 6, Ex-2022-138501570-APN-SSG#IOSFA, LP 03/2023 Adquisición Tomógrafo HAC.

Por Ex-2022-138501570-APN-SSG#IOSFA el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la LP 03/2023 Adquisición Tomógrafo HAC.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen de Evaluación de Ofertas, IF-2023-27211013-APN-CEO#IOSFA, Informe Técnico IF-2023-23976819-APN-HAC#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2023-36425317-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO acuerda requerir previamente:

-Al Gerente Económico Financiero que se expida a cerca de la factibilidad, de cumplimiento de pago por parte del Hospital Aeronáutico Central, teniendo en cuenta la oferta económica presenta y condiciones de pago previstas en el Convenio suscripto oportunamente con la Fuerza Aérea Argentina.

-A la Fuerza Aérea Argentina, su conformidad en relación a la Oferta Económica presentada en el procedimiento licitatorio en trámite.

Otros Temas.

Predio Policlínica Gral. Actis.

El DIRECTORIO acuerda, Instruir a la Gerencia de Prestaciones-Subgerencia de Efectores Sanitarios Propios, para que en coordinación con la Unidad de Obras e Infraestructura, en el plazo de Treinta (30) días, presente el Proyecto de aprovechamiento y optimización del espacio disponible.

Proyecto Anexo Trelles.

El DIRECTORIO acuerda, instruir a la Subgerente de Servicios Generales-Unidad de Obras e Infraestructura, para presenten en el plazo de 30 días, el Proyecto de aprovechamiento y optimización del espacio disponible en el Anexo-Trelles.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 13 y 30 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

